

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 451
AÑO: MMXIV
MES: I
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 24 DE ENERO DE 2014 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

Decreto N° 05 emanado del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se otorga ajuste salarial a los Empleados, Obreros, Personal Jubilado, Pensionado y Contratado.

Decreto N° 06 emanado del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se dicta y aprueba el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Sistema de Control Interno del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI de la Alcaldía del Municipio Maneiro.

Decreto N° 07 emanado del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se dicta y aprueba el Manual Descriptivo de Cargos del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI, de la Alcaldía del Municipio Maneiro.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA

GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
Decreto N° 05 emanado del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se otorga ajuste salarial a los Empleados, Obreros, Personal Jubilado, Pensionado y Contratado.	04	
Decreto N° 06 emanado del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se dicta y aprueba el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Sistema de Control Interno del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI de la Alcaldía del Municipio Maneiro.	05	
Decreto N° 07 emanado del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se dicta y aprueba el Manual Descriptivo de Cargos del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI, de la Alcaldía del Municipio Maneiro.	07	

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 451

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Abg. Pedro José Bravo Fermín
Presidente del Concejo Municipal**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 05

La Dra. Darvelis Lares de Ávila Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confieren el artículo 88, numerales 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.-

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Alcaldía garantizar el derecho de los trabajadores a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para si y para su familia, sus necesidades básicas.-

CONSIDERANDO

Que los altos niveles de inflación han ido desmejorando el poder adquisitivo, mermado de esta manera las remuneraciones de los trabajadores.-.-

DECRETA

Artículo 1.- Se otorga un ajuste salarial, sobre el salario normal a los empleados, obreros, personal jubilado, pensionado y contratado de esta Alcaldía, a partir el 02 de enero del presente año.- De producirse en el transcurso del presente año, cualquier incremento salarial decretado por el Ejecutivo Nacional, para su aplicación se le deducirá lo otorgado por el presente Decreto.-

Artículo 2.- Quedan encargados de ejecutar el presente Decreto la Abg. Alicia Olivares Gutiérrez Directora de Recursos Humanos y Licda. Maria Elena Rodríguez de Espinoza Directora de Administración y Finanzas

Artículo 3.- Comuníquese y publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro, en Pampatar el veinticuatro (24) días del enero de 2014 Años 202 de la Independencia y 153 de la Federación.

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 06

La Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 88, ordinal 3 y artículo 54 ordinal 4 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y, en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control Fiscal y las Normas para Fomentar la participación Ciudadana dictada mediante Resolución No. 01-00-000225 por el Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía constituye la rama Ejecutiva del Poder Público Municipal, gozando de personalidad Jurídica y Autonomía dentro de los límites de la Constitución y la Ley, para la Gestión de las materias de su competencia.

CONSIDERANDO

Que las actuaciones del Ejecutivo Municipal en el ámbito de sus competencias, la ejecución de la gestión pública, el control y evaluación de sus resultados, deberán realizarse en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la Ley.

CONSIDERANDO

Que el Manual de Normas y Procedimientos es un instrumento que permitirá conocer cada uno de los procedimientos administrativos que fundamentan la ejecución de la gestión administrativa, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad; a fin de lograr la optimización de los procesos que permitan alcanzar los objetivos y planes de desarrollo del Municipio

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Alcaldía dictar políticas, manuales, reglamentos e instrucciones que organicen y regulen el trabajo de todas sus unidades organizativas, garantizando el mejor desempeño de sus actividades y la capacidad de respuesta a los administrados.

DECRETA:

Artículo Primero: Se dicta y aprueba el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Sistema de Control Interno del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI de la Alcaldía del Municipio Maneiro.

Artículo Segundo: Es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria, la aplicación y divulgación del presente Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Sistema de Control Interno.

Artículo Tercero: Queda encargado el Superintendente Tributario de SAMATRI y los Jefes de Oficina del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI del cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Cuarto: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Quinto: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014. Años 203 de la Independencia y 154 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 07

La Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 88, ordinales 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los artículos 20 y 22 de las Normas Generales de Control Interno dictado mediante Resolución No. 01-00-00-015 de fecha 30 de abril de 1997, por el Contralor General de la República, y el artículo 46 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Alcaldesa ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal.

CONSIDERANDO

Que el Manual Descriptivo de Clases de Cargos es el instrumento básico y obligatorio para la administración del sistema de clasificación de cargos de los órganos y entes de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que los manuales técnicos y de procedimiento deben ser aprobados por las máximas autoridades jerárquicas de los organismos y entidades.

DECRETA:

Artículo Primero: Se dicta y aprueba el Manual Descriptivo de Cargos del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria SAMATRI, de la Alcaldía del Municipio Maneiro.

Artículo Segundo: Queda encargado el Superintendente Tributario de SAMATRI del cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Tercero: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Cuarto: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014. Años 203 de la Independencia y 154 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA